

RESOLUCIÓN N° 1685 DE 2022
Diciembre 14

1

Por la cual se autoriza la depuración de una partida contable

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de las facultades legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según la Resolución n.º357 del 23 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación, las entidades contables públicas cuya información contable no refleje su realidad financiera, económica, social y ambiental deberán adelantar, todas las veces que sea necesario, las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables de tal forma que estos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.
- b. Que atendiendo lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública, la Universidad Industrial de Santander como entidad contable pública debe adelantar las acciones pertinentes a efectos de depurar la información contable, así como implementar los controles necesarios para mejorar la calidad de la información.
- c. Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º070 del 11 de diciembre de 2006 se creó e integró el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable encargado de asesorar en la determinación de políticas y procedimientos que garanticen a la administración la obtención de información financiera razonable y oportuna.
- d. Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º 024 del 16 de mayo de 2022 se modifica el artículo 2º del Acuerdo del Consejo Superior n.º070 de 2006 con el propósito de autorizar la depuración de partidas contables mediante Resolución de Rectoría, sin importar su cuantía, fijando a su turno mecanismos de control de las citadas actuaciones.
- e. Que el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable en reunión celebrada del día 14 de diciembre de 2022 estudió el informe y la Ficha de Depuración n.º 027 de 2022 presentados a su consideración y recomendó a la Rectoría autorizar la depuración de un saldo contable de la Universidad Industrial de Santander por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SIETE PESOS MCTE (\$2.490.107) por concepto de Viáticos y Gastos de Viaje y Horas Cátedra.
- f. Que la partida sometida a depuración se ajusta a los preceptos contenidos en la Resolución n.º357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, al tratarse de aquellos valores que afecten la situación patrimonial y no representen derechos, bienes u obligaciones para la entidad y derechos u obligaciones respecto de los cuales no es posible ejercer su cobro o realizar su pago por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción.
- g. Que dicho valor afecta la situación patrimonial de la Universidad Industrial de Santander y se hace necesaria su depuración para reflejar una información contable confiable, relevante y comprensible.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar la depuración de la siguiente partida contable de la Universidad Industrial de Santander de acuerdo con la recomendación del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, según la Ficha de Depuración n.º027 de 2022 y sus documentos anexos que corresponden a la siguiente tabla resumen:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
24900000	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
24909000	Otras cuentas por pagar	
24902701	Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 200.000
24905400	Honorarios	
24905402	Horas Cátedra	\$ 2.290.107

RESOLUCIÓN N° 1685 DE 2022
Diciembre 14

2

PARÁGRAFO 1. Ordenar a la Sección de Tesorería efectuar los registros correspondientes con afectación al movimiento contable, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública.

PARÁGRAFO 2. Ordenar al director de Control Interno y Evaluación de Gestión estudiar los documentos soportes con el fin de recomendar las mejoras que estime pertinentes y promover las actuaciones administrativas, disciplinarias y fiscales a que haya lugar.

ARTÍCULO 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga a los catorce (14) días de diciembre de 2022.


HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,

COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA CONTABLE
FICHA DE DEPURACIÓN No. 027 DE 2022

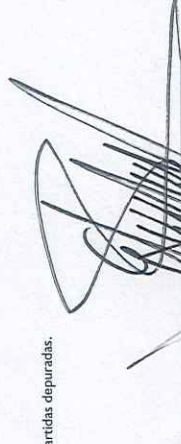
IDENTIFICACION DE LAS PARTIDAS DEPURADAS			CONCEPTO JURIDICO	ACTA DE APROBACION	OBSERVACIONES
CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION	MONTO			
24900000	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		Las partidas contables cuya depuración se pretende son: 1. Aquellos valores que afecten la situación patrimonial y no representen derechos, bienes u obligaciones para la entidad. De conformidad con el concepto jurídico emitido el 06 de diciembre de 2022. 2. Derechos que al provenir de una relación laboral es menester dar aplicación a las disposiciones referentes al término de prescripción de los derechos laborales, esto es, el término de tres (3) años contados a partir de la fecha en que se hizo exigible la obligación. De conformidad con el concepto jurídico emitido el 12 de diciembre de 2022.		1. Recomendar al Rector, autorizar la depuración de las partidas contables con fundamento en los conceptos jurídicos de fechas 06 de diciembre de 2022 y 12 de diciembre de 2022, teniendo como soporte los documentos estudiados por el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable. 2. Se recomienda depurar estas partidas para que el Balance General refleje realmente la situación financiera, de acuerdo con los fundamentos de sostenibilidad del Sistema Contable establecidos en la Resolución No. 377 de 2006 de la Contaduría General de la Nación. 3. La Sección de Contabilidad hará los registros pertinentes de acuerdo con el plan general de contabilidad pública. 4. Ordenar a la Oficina de Control Interno y Evaluación de Gestión estudiar los documentos soportes, con el fin de recomendar las mejoras y actuaciones que estime conveniente.
24909000	Otras cuentas por pagar				
24902701	Viales y gastos de viaje	\$ 200.000,00			
24905400	Honorarios				
24905402	Horas Cátedra	\$ 2.290.107,00			
TOTAL		\$ 2.490.107,00			

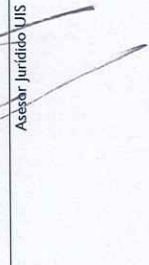
El monto total depurado en esta ficha corresponde a 3 clientes.

Los siguientes documentos adjuntos a la presente ficha hacen parte integral de la misma:

- Anexo a la ficha de depuración: contiene el resumen de los casos correspondientes a las partidas depuradas.
- Folios que componen el expediente individual.


Vicerrector Administrativo


Jefe División Finalización


Asesor Jurídico UIS


Jefe de la Sección de Contabilidad

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
DIVISIÓN FINANCIERA-SOSTENIBILIDAD CONTABLE DEL SISTEMA CONTABLE
SOPORTE FICHA DE DEPURACION No 027-2022

Item	Nit	Cilente	Año	Nro. Orden de Pago Manual	Valor	Documentos Soporte	Recomendación
1	15.448.463	FRANKLIN CARREÑO CANTILLO	2021	2021004960	\$ 40.000,00	1) Comunicación de la Sección de Contabilidad de 07 de diciembre de 2022 a la Sección de Recaudos solicitando la elaboración de la ficha técnica de depuración ordenes de pago manual. 2) Comunicación de la Oficina Jurídica de 06 de diciembre de 2022 a Vicerrector Administrativo emitiendo concepto sobre la depuración Ordenes de Pago Manual No. 2021004960 y 2021006154. 3) Correo Electrónico de Silvia Patricia Rojas Quintero de 06 de diciembre de 2022 a Jurídica solicitando concepto jurídico depuración ordenes de pago Manual vigencia 2021. 4) Fotocopias Ordenes de Pago Manual 2021004960 y 2021006154. 5) Comunicación de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad de 08 de junio de 2022 a Directora AMOVI-UIS donde manifiesta que Franklin Carreño Cantillo y María Fernanda Figueroa Tami no hicieron ni van a hacer uso de los recursos ya que fueron solventados por otra vía de financiación. 6) Copias de Correos Electrónicos sobre el seguimiento de las Ordenes de Pago Manual No. 2021004960 y 2021006154. 7) Concepto Jurídico de Depuración de 06 de diciembre de 2022.	Depurar esta partida para que la información del Balance general refleje la real situación financiera de la Universidad; de acuerdo con los fundamentos de sostenibilidad del sistema contable establecidos en la Ley 716 de 2001, Ley 901 de 2004 y Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación.
2	1.102.390.819	MARIA FERNANDA FIGUEROA TAMI	2021	2021006154	\$ 160.000,00		

TOTAL	\$ 200.000,00
--------------	----------------------



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
DIVISIÓN FINANCIERA-SOSTENIBILIDAD CONTABLE DEL SISTEMA CONTABLE
SOPORTE FICHA DE DEPURACION No 027-2022

Item	Nit	Cliente	Año	Nro. Liquidación Contrato	Valor	Documentos Soporte	Recomendación
3	19,360,020	JOSE CARLOS GUTIERREZ GALLEGO	2014	2014120338	\$ 2.290.107,00	1) Comunicación de la Sección de Contabilidad de 12 de diciembre de 2022 a la Sección de Recaudos solicitando la elaboración de la ficha técnica de depuración 2) Comunicación de la Oficina Jurídica de 12 de diciembre de 2022 a Vicerrector Administrativo emitiendo concepto depuración cuenta por pagar vigencia anterior. 3) Correo Electrónico de Silvia Patricia Rojas Quintero de 09 de diciembre de 2022 a Jurídica solicitando concepto depuración cuenta por pagar del profesor José Carlos Gutierrez Gallego. 4) Pantallazo SIF-Mantenimiento de Movimiento Contable Automático Liquidación-Contrato 2014120338. 5) Correo Electrónico de Jefe Sección de Tesorería de 29 de noviembre de 2022 a Silvia Patricia Rojas Quintero solicitando saneamiento contable de la liquidación de horas cátedra del profesor Juan Carlos Gutiérrez Gallego. 6) Copias de los Correos Electrónicos donde se realizó seguimiento al recibo de liquidación 2014120338 a nombre del docente José Carlos Gutiérrez Gallego.	Depurar esta partida para que la información del Balance general refleje la real situación financiera de la Universidad; de acuerdo con los fundamentos de sostenibilidad del sistema contable establecidos en la Ley 716 de 2001, Ley 901 de 2004 y Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación.

TOTAL \$ 2.290.107,00

1

Bucaramanga, 7 de diciembre de 2022

Señor
Rafael Enrique Carreño Serrano
Auxiliar de Recaudos
División Financiera
Universidad Industrial de Santander
Presente

Ref.: Elaboración ficha técnica de depuración

Adjunto me permito remitir copia de los documentos recibidos de la Sección de Tesorería, con el fin de solicitar la elaboración de ficha técnica para proceso de depuración de las siguientes Ordenes de Pago Manual:

RDEN DE PAGO MANUAL	NIT	NOMBRE	VALOR
2021004960	15,448,463	FRANKLIN CARREÑO CANTILLO	\$ 40,000.00
2021006154	1,102,390,819	MARIA FERNANDA FIGUEROA TAMI	\$ 160,000.00
TOTAL			\$ 200,000.00

De acuerdo a lo anterior me permito anexar lo siguiente:

- Concepto jurídico del 8 de septiembre del 2022, emitido por el asesor Jurídico el doctor Cesar Augusto Quijano, en donde se informa *que las Órdenes de Pago Manual n.º 2021004960 y 2021006154 no representan un derecho, bien u obligación a cargo de esta Institución y al tratarse de una vigencia anterior, es factible proceder a su depuración con la causal relacionada anteriormente*
- Copia del correo interno enviado el día 06 de diciembre del 2022, por la Vicerrectoría Administrativa, a la oficina jurídica, solicitando concepto jurídico para saneamiento contable de las Órdenes de Pago Manual No. 2021004960 y 2021006154
- Copia de la Orden de Pago Manual No. 2021004960, a nombre de Franklin Carreño Cantillo
- Copia de la Orden de Pago Manual No. 2021006154, a nombre de Maria Fernanda Figueroa Tami

- comunicación de fecha 22 de junio de 2022 por parte del señor Gustavo Mendoza López de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, Enlace Territorial Santander dirigida a la profesora Ivonne Suárez Pinzón en donde se manifiesta que Franklin Carreño y María Fernanda Figueroa Tami no hicieron, ni van a hacer uso de dichos recursos, ya que fueron solventados por otra vía de financiación
- Copia de correo electrónicos sobre el seguimiento de las Órdenes de Pago Manual No. 2021004960 y 2021006154

Afectación contable saneamiento de Orden de Pago Manual:

24900000 OTRAS CUENTAS POR PAGAR
24909000 OTRAS CUENTAS POR PAGAR
24902701 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

Total adjuntos: 13 folios

Cordialmente,


LIBIA ESPERANZA ORTIZ MENESES
Jefe Sección de Contabilidad

Recibo
Bafad C. Carreño
07/12/22.



Bucaramanga, diciembre 6 de 2022

Doctor
GERARDO LATORRE BAYONA
Vicerrector Administrativo
vicerrector.adm@uis.edu.co
Presente

Referencia: Concepto sobre la depuración de las Órdenes de Pago Manual n.º 2021004960 y 2021006154

Con un atento saludo procedemos a emitir concepto jurídico sobre la solicitud de depuración de unas partidas contables representadas en las Órdenes de Pago Manual n.º 2021004960 y 2021006154, manifestando lo que a continuación se describe:

Según se observa de la documentación remitida a usted por parte de la Rectoría mediante las Órdenes de Pago Manual n.º 2021004960 por valor de Cuarenta mil pesos m/cte (\$40.000) cuyo concepto es «*Apoyo en gastos de viaje para participar en el "Encuentro por la verdad-El Conflicto armado en las Universidades: Generaciones que no se rinden" que se llevará a cabo el 2 y 3 de septiembre de 2021 en las instalaciones de la Universidad*» y 2021006154 por valor de Ciento sesenta mil pesos m/cte (\$160.000) cuyo concepto es «*Apoyo en gastos de viaje para asistir al encuentro de mujeres que se realizará en la ciudad de Bogotá en conmemoración del Día Internacional por la eliminación de la violencia contra las mujeres*» se pretendía pagar un apoyo económico a los señores Franklin Carreño Cantillo y María Fernanda Figueroa Tami respectivamente.

De acuerdo a la información remitida a la profesional de esa Vicerrectoría Silvia Patricia Rojas Quintero se tiene que no fue posible el pago de las referidas órdenes por «*devolución de las transferencias, porque las cuentas bancarias no pertenecían a los mencionados señores*».

Adicionalmente, mediante comunicación de fecha 22 de junio de 2022 el señor Gustavo Mendoza López de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, Enlace Territorial Santander dirigida a la profesora Ivonne Suárez Pinzon manifestó «*[...] De acuerdo a lo señalado por la coordinadora administrativa de la dirección de territorios Mary [...] una vez fue realizada la indagación de su parte en la calidad de enlace entre la Comisión para la Esclarecimiento de la Verdad y la Rectoría de la UIS sobre las dos personas, MARIA FERNANDA FIGUEROA TAMI y FRANKLIN CARRENO CANTILLO, que relaciono y que fueron convocadas a participar en el encuentro por la verdad sobre lo sucedido en*



el marco del conflicto armado en las universidades del país denominado "EL CONFLICTO ARMADO EN LAS UNIVERSIDADES: GENERACIONES QUE NO SE RINDEN", que se llevó a cabo del 2 y 3 de septiembre de 2021; estas personas no hicieron, ni van a hacer uso de dichos recursos, ya que fueron solventados por otra vía de financiación [...]».

Así las cosas, es viable afirmar que las Órdenes de Pago Manual n.º 2021004960 y 2021006154 no representan un derecho, bien u obligación a cargo de esta Institución y al tratarse de una vigencia anterior, es factible proceder a su depuración con la causal relacionada anteriormente.

De acuerdo a todo lo anteriormente expuesto, según la Resolución n.º 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación se establece la obligación a cargo de las entidades contables públicas de adelantar las acciones pertinentes a efectos de depurar la información contable y evitar que en ella se reflejen situaciones tales como valores que afecten la situación patrimonial y no representen derechos, bienes u obligaciones para la entidad.

En tal sentido, sólo en aquellos casos donde la información contable se encuentre afectada por situaciones como las descritas previamente deberán adelantarse las acciones correspondientes para concretar su respectiva depuración, de conformidad con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública y el Acuerdo del Consejo Superior n.º 070 de 2006 modificado por el Acuerdo del Consejo Superior n.º 024 de 2022.

En los anteriores términos queda expuesto el criterio de la Asesoría Jurídica de la Rectoría sobre el asunto consultado, no sin antes recordarle que esta es una dependencia de carácter asesor que no cuenta con facultades legales para interpretar y emitir conceptos jurídicos vinculantes y de estricto cumplimiento, por ende, sus pronunciamientos tienen el alcance del artículo 28º del C.P.A.C.A.

Asimismo, se le recuerda que conforme a las disposiciones del párrafo único del artículo 19 de la Ley 1712 de 2014, el contenido del presente concepto jurídico es de carácter reservado y de uso exclusivo del destinatario.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO QUIJANO
QUIROGA
Asesor Jurídico de Rectoría

ANGELA PATRICIA TORRES BARRIOS
Abogada Externa Asesoría Jurídica de
Rectoría

De: SILVIA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Enviado el: martes, 6 de diciembre de 2022 8:15 a. m.
Para: JURIDICA <juridica@uis.edu.co>
Asunto: Solicitud depuración OPM 2021006154 Y 2021004960

Bucaramanga, diciembre 6 del 2022

Doctor
CESAR AUGUSTO QUIJANO QUIROGA
Asesor Jurídico de Rectoría
UIS

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito solicitar el concepto jurídico para la depuración de las siguientes órdenes de pago Manual de la vigencia 2021.

Orden de pago	NOMBRE	VALOR	CONCEPTO
2021006154	MARIA FERNANDA FIGUEROA TAMI	160,000.00	APOYO EN GASTOS DE VIAJE PARA ASISTIR AL ENCUENTRO DE MUJERES QUE SE REALIZARA EN LA CIUDAD DE BOGOTA
2021004960	FRANKLIN CARREÑO CANTILLO	40,000.00	APOYO EN GASTOS DE VIAJE PARA PARTICIPAR EN EL ENCUENTRO POR LA VERDAD
	TOTAL	200,000.00	

Las anteriores órdenes de Pago Manual, de las personas que asistieron al Encuentro de reconocimiento de la Comisión de la Verdad, realizado en septiembre del año 2021 se encuentran pendiente por pagar por devolución de las transferencias, porque las cuentas bancarias no pertenecían a los mencionados señores

El 29 de agosto del 2022 la señora Janeth Rey Pico, Secretaria de Rectoría, envía correo informando que María Fernanda Figueroa Tami y Franklin Carreño Cantillo, no hicieron, ni van hacer uso de dichos recursos, ya que fueron solventados por otra vía de financiación.

Lo anterior se solicita para su depuración, siendo de vigencias anteriores y de esta manera poder presentarlo ante el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable.



CONSTRUIMOS FUTURO

Silvia Patricia Rojas Quintero
Profesional Administrativo
Vicerrectoria Administrativa

ORDEN DE PAGO MANUAL

No. 202106
Fecha Elaborac.: 08/31/
Hoja No. 1

ENORES: FRANKLIN CARREÑO CANTILLO	NIT. O C.C.:	15,448,463
DIRECCION: BUCARAMANGA	TEL: 3103455770	FAX: FONDO UAA - PRO
AA: DIVISION FINANCIERA	TEL: 6351092	FAX: 6451136 1 31

DETALLE DEL SERVICIO	VALOR TOTAL
GASTOS VIAJE PERSONAL NO PLANTA SIN LEGALIZAR -) APOYO EN GASTOS DE VIAJE PARA PARTICIPAR EN EL ENCUENTRO POR LA VERDAD - EL CONFLICTO ARMADO EN LAS UNIVERSIDADES: GENERACIONES QUE NO SE RINDEN', QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 2 Y 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD	40,000.00

VALOR EN LETRAS: CUARENTA MIL PESOS M/CTE	SUBTOTAL:	40,000.00
	VALOR IVA:	0.00
	IMPUESTO CONS:	0.00
	TOTAL DE LA ORDEN:	40,000.00

CONDICIONES COMERCIALES Y/O GARANTIAS DEL CONTRATO
CIUDAD DONDE SE PRESTA EL SERVICIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)

OBJETO DEL CONTRATO
APOYO EN GASTOS DE VIAJE PARA PARTICIPAR EN EL 'ENCUENTRO POR LA VERDAD - EL CONFLICTO ARMADO EN LAS UNIVERSIDADES: GENERACIONES QUE NO SE RINDEN', QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 2 Y 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD

FECHAS DEL CONTRATO

INICIACION :09/02/2021
FINALIZACION:09/03/2021

EFRAIN ALBERTO SANCHEZ ACEVEDO
ORDENADOR DE GASTO

ORDEN DE PAGO MANUAL

No. 202106
Fecha Elaborac.: 10/06/
Hoja No. 1

ENORES: MARIA FERNANDA FIGUEROA TAMI

NIT. O C.C.: 1,102,390,819

DIRECCION: BUCARAMANGA

TEL: 3155318931

FAX:

FONDO UAA - PRC

AA: DIVISION FINANCIERA

TEL: 6351092

FAX: 6451136

1 31

DETALLE DEL SERVICIO

VALOR TOTAL

GASTOS VIAJE PERSONAL NO PLANTA SIN LEGALIZAR -) APOYO EN GASTOS DE VIAJE PARA ASISTIR AL ENCUENTRO DE MUJERES QUE SE REALIZARA EN LA CIUDAD DE BOGOTA EN CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL POR LA ELIMINACIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES.

160,000.00

ALOR EN LETRAS: CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE

SUBTOTAL: 160,000.00

VALOR IVA: 0.00

IMPUESTO CONS: 0.00

TOTAL DE LA ORDEN: 160,000.00

CONDICIONES COMERCIALES Y/O GARANTIAS DEL CONTRATO

CIUDAD DONDE SE PRESTA EL SERVICIO: BOGOTA (CUNDINAMARCA)

OBJETO DEL CONTRATO

APOYO EN GASTOS DE VIAJE PARA ASISTIR AL ENCUENTRO DE MUJERES QUE SE REALIZARA EN LA CIUDAD DE BOGOTA EN CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL POR LA ELIMINACIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES.

FECHAS DEL CONTRATO

INICIACION :10/06/2021

FINALIZACION:10/07/2021

EFRAIN ALBERTO SANMIGUEL ACEVEDO
ORDENADOR DE GASTO



LEGADO
COMISIÓN DE LA
VERDAD

8

Bucaramanga, junio 28 de 2022

Profesora

Dra. Ivonne Suárez Suarez
Directora AMOVI-UIS
Universidad Industrial de Santander
L.C.

Cordial saludo.

De acuerdo a lo señalado por la coordinadora administrativa de la dirección de territorios Mary, me permito señalar que, una vez fue realizada la indagación de su parte en la calidad de enlace entre la Comisión para la Esclarecimiento de la Verdad y la Rectoría de la UIS sobre las dos personas, MARIA FERNANDA FIGUEROA TAMI y FRANKLIN CARREÑO CANTILLO, que relaciono y que fueron convocadas a participar en el encuentro por la verdad sobre lo sucedido en el marco del conflicto armado en las universidades del país denominado "EL CONFLICTO ARMADO EN LAS UNIVERSIDADES: GENERACIONES QUE NO SE RINDEN", que se llevó a cabo del 2 y 3 de septiembre de 2021; estas personas no hicieron, ni van a hacer uso de dichos recursos, ya que fueron solventados por otra vía de financiación.

Lamento que dicha información no se haya allegado anteriormente de manera formal esta respuesta, tal y como se me informó y así lo exprese en el correo de fecha febrero 7 de 2022 y allegado a su correo desde el correo institucional gustavo.mendoza@comisiondelaverdad.co.

La presente para que puedan adelantar los procesos internos que la universidad requiera.

Con el respeto acostumbrado.


Gustavo Mendoza López

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad
Enlace territorial Santander

SILVIA PATRICIA ROJAS QUINTERO

De: LUIS FRANCISCO LEON FIGUEREDO
Enviado el: jueves, 17 de noviembre de 2022 8:47 a. m.
Para: SILVIA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Asunto: RV: Devolución OPM 2021006154-2021004960 RV: Depuración Cuentas por pagar vigencia 2021 - 234 2021004960 / 2021006154
Datos adjuntos: Comunicación Comisión de la Verdad_depuración 2021.pdf; 234-2021006154- MARIA FERNANDA FIGUEROA TAMI.pdf; 234-2021004960-FRANKLIN CARREÑO CANTILLO.pdf; leyjulan_089222_141856.txt; jeagonge_089222_145456.txt; dev opm 4960-6154.txt

De: DIVISIÓN FINANCIERA <divfinan@uis.edu.co>
Enviado: jueves, 17 de noviembre de 2022 8:44 a. m.
Para: LUIS FRANCISCO LEON FIGUEREDO <lfleonf@uis.edu.co>
Asunto: RV: Devolución OPM 2021006154-2021004960 RV: Depuración Cuentas por pagar vigencia 2021 - 234 2021004960 / 2021006154

De: DIVISIÓN FINANCIERA
Enviado el: lunes, 29 de agosto de 2022 4:31 p. m.
Para: LUIS FRANCISCO LEON FIGUEREDO <lfleonf@uis.edu.co>
Asunto: RV: Devolución OPM 2021006154-2021004960 RV: Depuración Cuentas por pagar vigencia 2021 - 234 2021004960 / 2021006154

Buenas tardes Luis Francisco

Envío para el Trámite correspondiente.

Cordialmente,



CONSTRUIMOS FUTURO

www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria

Bucaramanga, Colombia

Efrain Alberto Sanmiguel Acevedo

Jefe División Financiera

- Correo: divfinan@uis.edu.co
- Teléfono: (+57-7) 634 40 00 ext.2157
- Sede: Bucaramanga

Síguenos en:

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Solo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o linde esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeta a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

De: AUX PRESUPUESTO(2) <pptoaux2@uis.edu.co>

Enviado el: lunes, 29 de agosto de 2022 3:02 p. m.

Para: DIVISIÓN FINANCIERA <divfinan@uis.edu.co>

CC: PRESUPUESTO - Trámite de cuentas <presupuesto.cuentas@uis.edu.co>

Asunto: RV: Devolución OPM 2021006154-2021004960 RV: Depuración Cuentas por pagar vigencia 2021 - 234 2021004960 / 2021006154

Cordial saludo,

Adjunto cuenta con motivo de devolución.

Atentamente,

Anderson

De: JEANNETTE GONZALEZ GELVEZ <jeagonge@uis.edu.co>

Enviado: lunes, 29 de agosto de 2022 2:56 p. m.

Para: AUX PRESUPUESTO(2) <pptoaux2@uis.edu.co>; CONTABILIDAD - Trámite Cuentas <tramite.cuentas@uis.edu.co>; PRESUPUESTO - Trámite de cuentas <presupuesto.cuentas@uis.edu.co>

Asunto: Devolución OPM 2021006154-2021004960 RV: Depuración Cuentas por pagar vigencia 2021 - 234 2021004960 / 2021006154

VER MEMORANDO DE LA SECCION DE TESORERIA



www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Jeannette González Gélvez
Sección de Contabilidad
División Financiera

- Correo: jeagonge@uis.edu.co
- Teléfono: (+57-7) 634 40 00 Ext.2408
- Sede: Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Solo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona

11

que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

De: AUXILIAR TESORERIA(5) <tesorer5@uis.edu.co>

Enviado el: lunes, 29 de agosto de 2022 2:22 p. m.

Para: JEANNETTE GONZALEZ GELVEZ <jeagonge@uis.edu.co>

CC: LIBIA ESPERANZA ORTIZ MENESES <leortizm@uis.edu.co>; JEFE SECCIÓN TESORERÍA <tesoreri@uis.edu.co>; CERTIFICACIONES DESCUENTOS A PROVEEDORES <proveedores@uis.edu.co>; SECRETARIA TESORERIA <tesorer6@uis.edu.co>

Asunto: RV: Depuración Cuentas por pagar vigencia 2021 - 234 2021004960 / 2021006154

Buenas tardes Jeanne

Según correos en cola me permito devolver las OPM 2021004960 - 2021006154 ya que deben ser anuladas por la UAA correspondiente.

Cordial saludo,



CONSTRUIMOS FUTURO

www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Leydi Juliana Landazábal Martínez

Sección de Tesorería

División Financiera

- Correo: tesorer5@uis.edu.co
- Teléfono: (+57-7) 634 40 00 ext. 3153
- Sede: Bucaramanga

De: CERTIFICACIONES DESCUENTOS A PROVEEDORES <proveedores@uis.edu.co>

Enviado: lunes, 29 de agosto de 2022 12:02

Para: AUXILIAR TESORERIA(5) <tesorer5@uis.edu.co>

Cc: SECRETARIA TESORERIA <tesorer6@uis.edu.co>; JEFE SECCIÓN TESORERÍA <tesoreri@uis.edu.co>

Asunto: RE: Depuración Cuentas por pagar vigencia 2021 - 234 2021004960 / 2021006154

Hola Juliana Buenos días!!!

Atendiendo indicaciones de la Dirección y de la Jefe Antonia te agradezco devolver las Ordenes de pago 234 2021004960 y 2021006154 para su respectiva anulación.

Cordial saludo,

Myriam Yadi Pedraza Rivero



CONSTRUIMOS FUTURO

www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria

Bucaramanga, Colombia

Sección Tesorería

División Financiera

- Correo: proveedores@uis.edu.co
- Teléfono: (+57-7) 634 40 00 ext. 2050
- Sede: Bucaramanga

De: JEFE SECCIÓN TESORERÍA

Enviado el: lunes, 29 de agosto de 2022 09:18 a.m.

Para: RECTORIA DE LA UIS <rectoria@uis.edu.co>

CC: SECRETARIA TESORERIA <tesorer6@uis.edu.co>

Asunto: RE: Depuración Cuentas por pagar vigencia 2021

Cordial saludo señor Rector,

Con el comunicado adjunto procederemos entonces a la devolución de las órdenes a la unidad gestora para que así procedan con el trámite de anulación de las cuentas por pagar.

Atentamente,

Antonia Marcela Zambrano Samacá

Jefe Sección de Tesorería

Universidad Industrial de Santander

De: RECTORIA DE LA UIS <rectoria@uis.edu.co>

Enviado: lunes, 29 de agosto de 2022 9:02 a. m.

Para: JEFE SECCIÓN TESORERÍA <tesoreri@uis.edu.co>; SECRETARIA TESORERIA <tesorer6@uis.edu.co>

Cc: IVONNE SUAREZ PINZON <isuares@uis.edu.co>

Asunto: RV: Depuración Cuentas por pagar vigencia 2021

Buenos días respetada profesional Antonia Marcela:

Con el fin de dar respuesta a la solicitud de Depuración Cuentas por pagar vigencia 2021, enviada por la dependencia a su cargo, el 24 de agosto de 2022, adjunto la comunicación del señor Gustavo Mendoza López, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad – Enlace Territorial Santander, en la que manifiesta que los señores María Fernanda Figueroa Tami y Franklin Carreño Cantillo, no hicieron, ni van hacer uso de dichos recursos, ya que fueron solventados por otra vía de financiación.

Por lo expresado en la nota en mención, es procedente anular las órdenes de pago de las personas mencionadas en el texto de la misma.

Cordial saludo,

Hernán Porras Díaz
Rector



Rectoría
Universidad Industrial de Santander

www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

- Correo: rectoria@uis.edu.co
- Teléfono: (+57-7) 634 40 00 Ext. 2425
- Sede: Bucaramanga

Síguenos en:

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Solo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución sin consentimiento, parcial o total, sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínalo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeta a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

De: RECTORIA DE LA UIS

Enviado el: miércoles, 24 de agosto de 2022 11:38 a. m.

Para: IVONNE SUAREZ PINZON <isuares@uis.edu.co>

CC: JEFE SECCIÓN TESORERÍA <tesoreri@uis.edu.co>; SECRETARIA TESORERIA <tesorer6@uis.edu.co>

Asunto: RE: Depuración Cuentas por pagar vigencia 2021

Buenos días respetada doctora Ivonne:

Con atento saludo, comparto el correo electrónico enviado por la Sección de Tesorería de la UIS, en donde informan que se encuentran pendiente unos pagos a personas que asistieron al Encuentro de reconocimiento de la Comisión de la Verdad, realizado en septiembre de 2021.

- 234-2021006154 MARIA FERNANDA FIGUEROA TAMI
- 234-2021004960 FRANKLIN CARREÑO CANTILLO

Al respecto, me informan en Tesorería que el banco devolvió las transferencias, porque las cuentas bancarias no pertenecían a los mencionados señores.

La Sección de Tesorería solicita se informe si se requiere anular las Ordenes de pago, debe haber comunicación expresa del Ordenador del gasto indicando dicha disposición y si lo que se requiere es realizar el giro, se envíe la información de la cuenta bancaria a la cual se les puede realizar la transferencia.

Doctora Ivonne quedo atenta de la información para dar cumplimiento al cronograma de cierre de la vigencia 2021.

Cordial saludo,

Janeth Rey Pico
Secretaria Rectoría



Rectoría
Universidad Industrial de Santander

www.uis.edu.co
webadmin@uis.edu.co
Línea de atención: (+57-7) 634 40 00
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

- Correo: rectoria@uis.edu.co
- Teléfono: (+57-7) 634 40 00 Ext. 2425
- Sede: Bucaramanga

Síguenos en:

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente
AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Solo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, esta totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extraiga, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeta a las sanciones penales correspondientes; al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

De: SECRETARIA TESORERIA <tesorer6@uis.edu.co>
Enviado el: miércoles, 24 de agosto de 2022 10:26 a. m.
Para: RECTORIA DE LA UIS <rectoria@uis.edu.co>
CC: JEFE SECCIÓN TESORERÍA <tesoreri@uis.edu.co>
Asunto: Depuración Cuentas por pagar vigencia 2021

Muy buenos días Janeth:

Atendiendo la Resolución Nro. 1273 en la que establece el cronograma de cierre de vigencia 2021 y de acuerdo a revisión realizada por parte de la sección de Tesorería de las cuentas por pagar, agradezco nos indiquen el cómo proceder con los documentos de pago relacionados a continuación y que se encuentran pendientes de trámite de pago desde hace ya varios meses y para los cuales se requiere con prontitud depurar dicha información.

234-2021006154 MARIA FERNANDA FIGUEROA TAMI "APOYO EN GASTOS DE VIAJE PARA PARTICIPAR EN EL 'ENCUENTRO POR LA VERDAD - EL CONFLICTO ARMADO EN LAS UNIVERSIDADES: GENERACIONES QUE NO SE RINDEN', QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 2 Y 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021".

234-2021004960 FRANKLIN CARREÑO CANTILLO "APOYO EN GASTOS DE VIAJE PARA PARTICIPAR EN EL 'ENCUENTRO POR LA VERDAD - EL CONFLICTO ARMADO EN LAS UNIVERSIDADES: GENERACIONES QUE NO SE RINDEN', QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 2 Y 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021".

Es conveniente precisar si se requiere anular las Ordenes de pago, debe haber comunicación expresa del Ordenador del gasto indicando dicha disposición y si lo que se requiere es realizar el giro agradecemos nos hagan llegar la información de la cuenta bancaria a la cual se les puede realizar la transferencia.

Quedamos atentos a sus indicaciones.

Cordial saludo,



CONSTRUIMOS FUTURO

www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

LUZ DARI MEDINA RODRIGUEZ

Secretaría

Tesorería

- Correo: tesorer6@uis.edu.co
- Teléfono: (+57-7) 634 40 00 ext. 2145
- Sede: Bucaramanga

JOSE CARLOS GUTIERREZ
GALLEGO

Bucaramanga, 12 de diciembre de 2022

Profesional
Claudia Patricia Calderón Lozano
Jefe Sección de Recaudos
División Financiera
Universidad Industrial de Santander
Presente

Ref.: Elaboración ficha técnica de depuración

Adjunto me permito remitir copia de los documentos recibidos de la Sección de Tesorería, con el fin de solicitar la elaboración de ficha técnica para proceso de depuración del recibo de liquidación -contrato horas catedra No. 2014120338 por valor de \$2,290,107.00. correspondiente al periodo de 4 agosto del 2014 al 6 de diciembre del 2014, a nombre del profesor JOSE CARLOS GUTIERREZ GALLEGO identificado con cédula No. 19,360,020

De acuerdo a lo anterior me permito anexar lo siguiente:

- Concepto jurídico del 12 de diciembre del 2022, emitido por el asesor Jurídico el doctor Cesar Augusto Quijano, en donde se expone que la liquidación-contrato horas catedra No. 2014120338, al tratarse de un derecho proveniente de una relación laboral se debe aplicar el término de prescripción de las acciones correspondientes a los derechos laborales esto es, el término de tres (3) años contados a partir de la fecha en que se hizo exigible la obligación. Por ende, ya estaría prescrita cualquier acción que emprendiera el beneficiario y sería esta la causal por la cual procedería su depuración contable
- Copia del correo interno enviado el día 9 de diciembre del 2022, por la Vicerrectoría Administrativa, a la oficina jurídica, solicitando concepto jurídico para saneamiento contable de la liquidación de horas catedra del profesor José Carlos Gutiérrez.
- Copia de la solicitud de saneamiento contable de la liquidación de horas catedra del profesor José Carlos Gutiérrez, enviada por Antonia, jefe de la Sección de Tesorería
- Copias de los correos donde se realizó seguimiento al recibo de liquidación 82/2014120338 a nombre del docente José Carlos Gutiérrez.

Afectación contable saneamiento de Orden de Pago Manual:

24900000 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

24905400 HONORARIOS

24905402 HORAS CATEDRA

Total adjuntos: 14 folios

Cordialmente,


LIBIA ESPERANZA ORTIZ MENESES
Jefe Sección de Contabilidad

Recibido
Proced. E. Carreño
13/12/2022
9:09 Am



Bucaramanga, diciembre 12 de 2022

Doctor
GERARDO LATORRE BAYONA
Vicerrector Administrativo
vicerektor.adm@uis.edu.co
Presente

Referencia: Concepto cuenta por pagar de vigencia anterior

Con un atento saludo procedemos a emitir concepto jurídico sobre la viabilidad de depuración de la cuenta por pagar descrita en la comunicación electrónica remitida por la profesional de esa Vicerrectoría Silvia Patricia Rojas Quintero el día 9 de diciembre del año en curso, manifestando lo que a continuación se describe:

Según la información y documentación enviada se trataría de un pago correspondiente a la liquidación de prestaciones sociales y vacaciones del contrato de trabajo especial de hora cátedra del profesor José Carlos Gutiérrez Gallego registrado en el Sistema Financiero con el número 2014120338 por valor de Dos millones doscientos noventa mil ciento siete pesos (\$2,290,107) del periodo de 4 agosto del 2014 al 6 de diciembre del 2014, el cual no fue pagado al referido profesor de acuerdo con la siguiente información: *«[...] Por el sistema de información de Tesorería, se evidencia que esta liquidación no fue girada y el profesor tampoco presento reclamación de dicho dinero [...] Por otro lado, la Jefe de Sección de Tesorería realizó consulta a los archivos físicos donde pudiera estar la tirilla, pero No se encontró la tirilla física [...]»*.

Así las cosas, al tratarse de un derecho proveniente de una relación laboral se debe aplicar el término de prescripción de las acciones correspondientes a los derechos laborales esto es, el término de tres (3) años contados a partir de la fecha en que se hizo exigible la obligación. Por ende, actualmente la posible acción que emprendería ese beneficiario se encontraría prescrita siendo la causal de depuración la relacionada con derechos u obligaciones respecto de los cuales no es posible ejercer su cobro o realizar su pago por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción como lo sería, el fenómeno de la prescripción.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Resolución n.º 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación establece la obligación, a cargo de las entidades contables públicas, de adelantar las acciones pertinentes a efectos de depurar la información contable, y evitar que en ella se reflejen situaciones tales como la señalada en precedencia.

En tal sentido, sólo en aquellos casos donde la información contable se encuentre afectada por situaciones como la descrita previamente deberán adelantarse las acciones correspondientes para concretar su respectiva depuración, de conformidad con lo





establecido en el Régimen de Contabilidad Pública y el Acuerdo del Consejo Superior n.º 070 de 2006 modificado por el Acuerdo del Consejo Superior n.º 024 de 2022.

En los anteriores términos queda expuesto el criterio de la Asesoría Jurídica de la Rectoría sobre el asunto consultado, no sin antes recordarle que esta es una dependencia de carácter asesor que no cuenta con facultades legales para interpretar y emitir conceptos jurídicos vinculantes y de estricto cumplimiento, por ende, sus pronunciamientos tienen el alcance del artículo 28º del C.P.A.C.A.

Asimismo, se le recuerda que conforme a las disposiciones del párrafo único del artículo 19 de la Ley 1712 de 2014, el contenido del presente concepto jurídico es de carácter reservado y de uso exclusivo del destinatario.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO QUIJANO
QUIROGA
Asesor Jurídico de Rectoría

ANGELA PATRICIA TORRES BARRIOS
Abogada Externa Oficina Jurídica

2



SILVIA PATRICIA ROJAS QUINTERO

De: SILVIA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Enviado el: viernes, 9 de diciembre de 2022 1:59 p. m.
Para: JURIDICA
Asunto: Concepto depuración cuenta por pagar del profesor José Carlos
Datos adjuntos: Caso Jose Carlos Gutierrez.pdf

Bucaramanga, diciembre 09 del 2022

Doctor
CESAR AUGUSTO QUIJANO QUIROGA
Asesor Jurídico de Rectoría
UIS

Cordial saludo

De acuerdo a los documentos y correos recibidos de la Sección de Tesorería, me permito solicitar concepto jurídico de depuración para el recibo de liquidación -contrato horas catedra No. 2014120338 por valor de \$2,290,107.00. correspondiente al periodo de 4 agosto del 2014 al 6 de diciembre del 2014, a nombre del profesor JOSE CARLOS GUTIERREZ GALLEG0 identificado con cédula No. 19,360,020

Por el sistema de información de Tesorería, se evidencia que esta liquidación no fue girada y el profesor tampoco presento reclamación de dicho dinero, por lo que actualmente figura esta cuenta pendiente por pagar.

Según correo del 27 de septiembre del 2021, la División de Gestión de Talento Humano informa que, en ningún momento solicitó retener este pago.

Por otro lado, la Jefe de Sección de Tesorería realizó consulta a los archivos físicos donde pudiera estar la tirilla, pero No se encontró la tirilla física

CONSULTA: ...
Muestra el primer registro

Codigo Mvto. Ctble : 17 MOVIMIENTO CONTABLE Nro : 1141342092
Ano Movimiento Ctble: 2014 Mes Mvto Ctble: 12 DICIEMBRE
Codigo UAA : 0 SIN CENTRO DE COSTO
Codigo Rubro Ctble : 24255202 LOCAL HORAS CATEDRA
Valor Mvto. Credito : 2,290,107.00
Valor Mvto. Debito : 0.00
Tipo Doc. Benefic. : 1 CÉDULA DE CIUDADANÍA Nro Doc: 19,360,020
Nombre Beneficiario : JOSE CARLOS GUTIERREZ GALLEG0
Clase Doc. Soporte : 82 RECIBO LIQUIDACION -CONTRATO Nro: 2014120338
Clase Doc. Previo : 90 LIQUIDACION -CONTRATO HORAS C Nro: 2014120338
Fecha Registro Mvto : 12/31/2014
Razon Movimiento : LIQUIDACION DOCENTES DE CATEDRA MES:12 ANO: 2014 PARA
JOSE CARLOS GUTIERREZ GALLEG0

Registro 1 de 1



CONSTRUIMOS FUTURO

www.uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Silvia Patricia Rojas Quintero

Profesional Administrativo
Vicerrectoria Administrativa

- Correo: silrojas@uis.edu.co
- Teléfono: (+57-7) 634 40 00
- Sede: Bucaramanga

SILVIA PATRICIA ROJAS QUINTERO

De: JEFE SECCIÓN TESORERÍA
Enviado el: martes, 29 de noviembre de 2022 7:50 p. m.
Para: SILVIA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Asunto: Caso CXP vigencias anteriores José Carlos Gutiérrez
Datos adjuntos: alp_r202.liq_07_2014_12

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Hola Silvia.

Este era el caso que te comentaba que tengo pendiente, me podrías ayudar a revisar.

La situación es que a este profesor no se le realizó el pago de la liquidación de contrato catedra de 2014-1, pero la tirilla correspondiente a ese pago no aparece y no se tiene reporte de la misma.

Dentro de lo que yo pude buscar la tirilla pendiente no estaba en archivos de otros pagos que también tiene pendiente este profesore por otras tirillas que nunca reclamo (ver ordenes 2016002807 y 2016006007). Talento Humano informa que no existe una orden de no pago y según los registros del SIF la tirilla si se emitió, sin embargo, no hay registro de la devolución del banco de la tirilla.

Adjunto el archivo de lo que se tiene en físico, pero considero que deberíamos llevarlo a CSSC para definir si hacemos el proceso de pago o ya feneció la obligación.

Quedo atenta, muchas gracias,

 [Caso Jose Carlos Gutierrez.pdf](#)

 [2016002807.pdf](#)

 [2016006007.pdf](#)

Cordialmente,

Antonia Marcela Zambrano Samacá
Jefe Sección de Tesorería
Universidad Industrial de Santander

De: JEFE SECCIÓN TESORERÍA <tesoreri@uis.edu.co>
Enviado: viernes, 21 de octubre de 2022 10:37 a. m.
Para: SECRETARIA TESORERIA <tesorer6@uis.edu.co>
Asunto: RV: CUENTAS POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES

Gracias,

AntoniaZ

De: Nómina - Profesores Cátedra <nomina.catedra@uis.edu.co>
Enviado: viernes, 21 de octubre de 2022 9:32 a. m.
Para: JEFE SECCIÓN TESORERÍA <tesoreri@uis.edu.co>
Cc: Nómina - Planta <nomina.planta@uis.edu.co>
Asunto: RE: CUENTAS POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES

Buenos días Antonia,

Este es el listado de firmas por pagos en efectivo de la liquidación contratos de dic de 2014.

Cordial saludo,



Rocío Rueda Chía

División de Gestión de Talento Humano

*Trabajamos para transformar la Comunidad UIS generando bienestar y
felicidad a través de soluciones de valor*

- Correo: nomina.catedra@uis.edu.co
- Teléfono: (+57-7) 634 40 00 ext. 1274
- Sede: Bucaramanga

www.uis.edu.co
Línea de atención (+57-7) 6 34 40 00
Carrera 27 Calle 9 - Ciudad Universitaria
Bucaramanga, Colombia

De: Nómina - Profesores Cátedra
Enviado el: martes, 28 de septiembre de 2021 11:40 a. m.
Para: JEFE SECCIÓN TESORERÍA <tesoreri@uis.edu.co>

25

3

- Correo: nomina.catedra@uis.edu.co
- Teléfono: (+57-7) 634 40 00 ext. 1274
- Sede: Bucaramanga

www.uis.edu.co
Línea de atención (+57-7) 6 34 40 00
Carrera 27 Calle 9 - Ciudad Universitaria
Bucaramanga, Colombia

De: JEFE SECCIÓN TESORERÍA

Enviado el: martes, 28 de septiembre de 2021 11:02

Para: Nómina - Profesores Cátedra <nomina.catedra@uis.edu.co>

CC: División de Gestión del Talento Humano <divrechu@uis.edu.co>; Nómina - Planta <nomina.planta@uis.edu.co>; AUXILIAR TESORERIA (11) <tesorer11@uis.edu.co>; AUXILIAR TESORERIA (8) <tesorer8@uis.edu.co>; LIBIA ESPERANZA ORTIZ MENESES <leortizm@uis.edu.co>

Asunto: RE: CUENTAS POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES

Muy buenos días apreciada Rocío

Recibe un cordial saludo

Teniendo en cuenta las indicaciones entregadas en correos anteriores, acudimos a la formulación del trámite a seguir y para poder continuar con éste, agradezco su colaboración con los soportes (copia tirillas de pago), lo anterior como ya hemos mencionado en la sección de Tesorería no soportamos estas tirillas, por tal razón no tenemos total conocimiento de estos procesos de pagos. (memorando enviado el año anterior).

Muchas gracias



CONSTRUIMOS FUTURO

www.uis.edu.co
webadmin@uis.edu.co
Línea de atención: (+57-7) 634 40 00
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Daniel Guillermo Peñalosa Pinzón

Jefe Sección Tesorería

División Financiera

- Correo: tesoreri@uis.edu.co
- Teléfono: (+57-7) 634 40 00 ext. 2148
- Sede: Bucaramanga

De: Nómina - Profesores Cátedra <nomina.catedra@uis.edu.co>

Enviado: lunes, 27 de septiembre de 2021 3:05 p. m.

Para: JEFE SECCIÓN TESORERÍA <tesoreri@uis.edu.co>

Cc: División de Gestión del Talento Humano <divrechu@uis.edu.co>; Nómina - Planta <nomina.planta@uis.edu.co>;

AUXILIAR TESORERIA (11) <tesorer11@uis.edu.co>; AUXILIAR TESORERIA (8) <tesorer8@uis.edu.co>

Asunto: RE: CUENTAS POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES

Profesional Peñaloza Pinzón,

En el correo inicial le preguntaba, si había orden de no pago por parte de la DGTH, y si la respuesta era negativa deberían proceder al pago, porque desde esta División no hemos solicitado retenerlo y por ende no debemos volver a autorizar un trámite que ya fue efectuado por nómina, independiente de la forma de pago, según lo comunicado en el texto de la comunicación remitida por ustedes.

Cordial saludo,

"Recuerde que el autocuidado es esencial para preservar su salud y la de quienes lo rodean."



Rocío Rueda Chía

División de Gestión de Talento Humano

Trabajamos para transformar la Comunidad UIS generando bienestar y felicidad a través de soluciones de valor

- Correo: nomina.catedra@uis.edu.co
- Teléfono: (+57-7) 634 40 00 ext. 1274
- Sede: Bucaramanga

www.uis.edu.co

Línea de atención (+57-7) 6 34 40 00
Carrera 27 Calle 9 - Ciudad Universitaria
Bucaramanga, Colombia

De: JEFE SECCIÓN TESORERÍA

Enviado el: lunes, 27 de septiembre de 2021 14:50

Para: Nómina - Profesores Cátedra <nomina.catedra@uis.edu.co>

CC: División de Gestión del Talento Humano <divrechu@uis.edu.co>; Nómina - Planta <nomina.planta@uis.edu.co>;

AUXILIAR TESORERIA (11) <tesorer11@uis.edu.co>; AUXILIAR TESORERIA (8) <tesorer8@uis.edu.co>

Asunto: RE: CUENTAS POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES

Hola apreciada Rocío, buena tarde

Gracias por su respuesta

La situación que puedo analizar es si es viable o no el proceso de acuerdo a la respuesta, no tengo claro como proceder:

"Así mismo consultando el pasado 10 de febrero con el IPRED para el caso del descuento de \$20.000 de la tutora Martha Isabel Hernandez Suarez, no se pudo definir, por cuanto aún estaban con trabajo en casa, por lo tanto esperaremos hasta estar en la Universidad para realizar la consulta en el archivo central y poderles informar correctamente el concepto del mismo, que al parecer podría ser una conmemoración de los 20 años de la tecnología de regencia de Farmacia".

Quedo muy atento a las indicaciones para proceder

Cordial saludo



CONSTRUIMOS FUTURO

www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Daniel Guillermo Peñalosa Pinzón

Jefe Sección Tesorería

División Financiera

- Correo: tesoreri@uis.edu.co
- Teléfono: (+57-7) 634 40 00 ext. 2148
- Sede: Bucaramanga

De: Nómina - Profesores Cátedra <nomina.catedra@uis.edu.co>

Enviado: lunes, 27 de septiembre de 2021 12:38 p. m.

Para: JEFE SECCIÓN TESORERÍA <tesoreri@uis.edu.co>

Cc: División de Gestión del Talento Humano <divrechu@uis.edu.co>; Nómina - Planta <nomina.planta@uis.edu.co>

Asunto: RE: CUENTAS POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES

Buena tardes profesional Peñalosa Pinzón,

El pasado 12 de febrero de 2021, se envió respuesta a su solicitud la cual comparto a continuación, en la cual se dio las indicaciones para proceder, en el caso del descuento de \$20.000 de la tutora Martha Isabel Hernandez Suárez, se corroboró que correspondió a la conmemoración de los 20 años de la tecnología de regencia de Farmacia del Ipred.

Cordial saludo,

"Recuerde que el autocuidado es esencial para preservar su salud y la de quienes lo rodean."

Rocío Rueda Chía

División de Gestión de Talento Humano



Trabajamos para transformar la Comunidad UIS generando bienestar y felicidad a través de soluciones de valor

- Correo: nomina.catedra@uis.edu.co
- Teléfono: (+57-7) 634 40 00 ext. 1274
- Sede: Bucaramanga

www.uis.edu.co

Línea de atención (+57-7) 6 34 40 00
Carrera 27 Calle 9 - Ciudad Universitaria
Bucaramanga, Colombia

De: Nómina - Profesores Cátedra

Enviado el: viernes, 12 de febrero de 2021 9:20

Para: JEFE SECCIÓN TESORERÍA <tesoreri@uis.edu.co>

CC: OLGA PATRICIA CHACON ARIAS <opchacon@uis.edu.co>; Nómina - Planta <nomina.planta@uis.edu.co>

Asunto: RE: Casos cuentas por pagar

Buen día profesional Peñaloza Pinzón.

Desconozco el oficio físico de su solicitud, dado que para la fecha del mismo regresaba de una incapacidad de 2 meses y posteriormente disfrutaba de mis vacaciones acumuladas del año 2019-2020, ingresando nuevamente al subproceso ACS hasta después del 10 de marzo de 2020, pero verificando en el sistema de información pude ver lo siguiente:

Con respecto al caso del profesor Jose Carlos Gutiérrez Gallego, le agradecería pudieran confirmarnos si de parte de esta División se emitió solicitud de no pago, dado que no tenemos la posibilidad de revisar en el archivo central las novedades para el periodo por la modalidad actual de trabajo en casa y pues ustedes si están en la Universidad. Así mismo se pudo constatar que el pago se efectuaba al profesor en efectivo, entonces podría existir la posibilidad que el profesor no haya acudido al banco itau (actual nombre de la entidad) a reclamar el dinero por esta liquidación de contratos y ésta sea la razón por la cual aún está pendiente de pago, y si no hay solicitud de no pago por parte de la DGTH, podría generarse el pago a la cuenta bancaria registrada a partir del año 2016.

Así mismo consultando el pasado 10 de febrero con el IPRED para el caso del descuento de \$20.000 de la tutora Martha Isabel Hernandez Suarez, no se pudo definir, por cuanto aún estaban con trabajo en casa, por lo tanto esperaremos hasta estar en la Universidad para realizar la consulta en el archivo central y poderles informar correctamente el concepto del mismo, que al parecer podría ser una conmemoración de los 20 años de la tecnología de regencia de Farmacia.

Cordial saludo,

“Somos lo que hacemos día a día. De modo que la excelencia no es un acto sino un hábito”



Rocío Rueda Chía

División de Gestión de Talento Humano

Trabajamos para transformar la Comunidad UIS generando bienestar y felicidad a través de soluciones de valor

- Correo: nomina.catedra@uis.edu.co
- Teléfono: (+57-7) 634 40 00 ext. 1274
- Sede: Bucaramanga

www.uis.edu.co

Línea de atención (+57-7) 6 34 40 00
Carrera 27 Calle 9 - Ciudad Universitaria
Bucaramanga, Colombia

De: División de Gestión del Talento Humano

Enviado el: lunes, 27 de septiembre de 2021 11:37

Para: Nómina - Planta <nomina.planta@uis.edu.co>; Nómina - Profesores Cátedra <nomina.catedra@uis.edu.co>

Asunto: RV: CUENTAS POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES

De: JEFE SECCIÓN TESORERÍA

Enviado el: lunes, 27 de septiembre de 2021 10:15 a. m.

Para: OLGA PATRICIA CHACON ARIAS <opchacon@uis.edu.co>; División de Gestión del Talento Humano <divrechu@uis.edu.co>

CC: AUXILIAR TESORERIA (8) <tesorer8@uis.edu.co>; AUXILIAR TESORERIA (11) <tesorer11@uis.edu.co>

Asunto: RV: CUENTAS POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES

Muy buenos días apreciada Dra. Olga

Reciba un respetuoso saludo

Teniendo en cuenta el proceso de depuración cuentas por pagar y el comité de saneamiento contable, agradezco su gentil ayuda con la consulta en mención, en referencia a los dos contratos anteriores.

Cordial saludo



Daniel Guillermo Peñalosa Pinzón

Jefe Sección Tesorería

División Financiera

www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

- Correo: tesoreri@uis.edu.co
- Teléfono: (+57-7) 634 40 00 ext. 2148
- Sede: Bucaramanga

De: AUXILIAR TESORERIA (11) <tesorer11@uis.edu.co>

Enviado: lunes, 27 de septiembre de 2021 9:55 a. m.

Para: JEFE SECCIÓN TESORERÍA <tesoreri@uis.edu.co>

Cc: AUXILIAR TESORERIA (8) <tesorer8@uis.edu.co>

Asunto: RV: CUENTAS POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES

Muy buenos días, jefe.

En la revisión que se está realizando de las cuentas por pagar, hay dos cuentas pendientes por respuesta parte de la División de Recursos Humanos. Adjunto cuadro con las cuentas.

CUENTAS POR PAGAR SECCION TESORERIA VIGENCIAS ANTERIORES 2017					
245	2013000521	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	2013	\$ 20.000,00	Memorando RH para proceder
245	2014005971	ITAU	2014	\$ 2.290.107,00	En revision con recursos humanos, a la fecha sin respuesta del caso

El 20 de febrero del año 2020 se envió comunicado a Recurso Humano (se adjunta el documento enviado). también carolina me informa que Ud. envió correo después solicitando dicha respuesta. Muy amablemente solicito su colaboración, para nuevamente enviar correo a la Dra. Olga. Se requiere la respuesta para continuar con el trámite de depuración y tener claridad para el comité de saneamiento contable.

cualquier duda o novedad con gusto me encuentro atenta.

Saludos,

Sonia González Alvarado

Auxiliar Administrativo

División Financiera

www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

- Correo: sgonzalv@uis.edu.co
- Teléfono: (+57-7) 634 40 00 ext. 1263
- Sede: Bucaramanga

De: AUXILIAR TESORERIA (11)

Enviado: lunes, 27 de septiembre de 2021 9:54

Para: JEFE SECCIÓN TESORERÍA <tesoreri@uis.edu.co>

Cc: AUXILIAR TESORERIA (8) <tesorer8@uis.edu.co>

Asunto: CUENTAS POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES

Muy buenos días, jefe.

En la revisión que se está realizando de las cuentas por pagar, hay dos cuentas pendientes por respuesta parte de la División de Recursos Humanos. Adjunto cuadro con las cuentas.

CUENTAS POR PAGAR SECCION TESORERIA VIGENCIAS ANTERIORES 2017					
245	2013000521	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	2013	\$ 20.000,00	Memorando RH para proceder
245	2014005971	ITAU	2014	\$ 2.290.107,00	En revision con recursos humanos, a la fecha sin respuesta del caso

El 20 de febrero del año 2020 se envió comunicado a Recurso Humano (se adjunta el documento enviado). también carolina me informa que Ud. envió correo después solicitando dicha respuesta. Muy amablemente solicito su colaboración, para nuevamente enviar correo a la Dra. Olga. Se requiere la respuesta para continuar con el trámite de depuración y tener claridad para el comité de saneamiento contable.

cualquier duda o novedad con gusto me encuentre atenta.

Saludos,

Sonia González Alvarado

Auxiliar Administrativo

División Financiera

www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

- Correo: sgonzalv@uis.edu.co
- Teléfono: (+57-7) 634 40 00 ext. 1263
- Sede: Bucaramanga